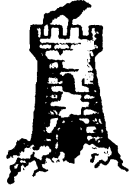


**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE  
2014.**

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><u>Alcalde.</u></p> <p>Don Miguel Antonio Olivares Cobo</p> <p><u>Concejales:</u> .</p> <p>Doña M<sup>a</sup> Luisa Gómez García Don Jesús Gómez Peñalver Doña M<sup>a</sup> Pilar Rodrigo Rodrigo Don José Miguel Cano Izquierdo Don Vicente López López. Don Eugenio Valero Castellano Don Ángel Luís Alcolado Fernández Don. Jacobo Medianero Millán Don Mario Rodrigo Sandoval Don Félix Cruz Noheda Doña Miriam Martínez Quintanar Don José Vicente Mota de la Fuente.</p> <p><u>Secretario de la Corporación:</u> D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> Esperanza Ardisana Abego.</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, habilitado al efecto, siendo las horas 20:38 , del día 1 de octubre de 2014, siendo las se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión extraordinaria urgente , de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Antonio Olivares Cobo. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esperanza Ardisana Abego. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.</p>
--	---



### 1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura del documento presentado por el letrado del ayuntamiento que motiva la urgencia de la celebración del pleno

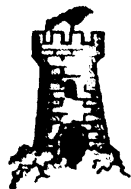
**D. LUIS MIGUEL BASCUÑÁN AÑOVER**, Letrado Col. n.º 2250 del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete, con DNI 4.602.302-W, y con domicilio profesional en **Mota del Cuervo (Cuenca), C/ Don Sabino, 26, 1º A**, comparece, y como mejor proceda, EXPONE:

Que ante la posibilidad de que en cualquier momento se dicte la correspondiente resolución por parte de la Ilma. Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Procedimiento Ordinario 83/2014, seguido por este Excmo. Ayuntamiento, al que tengo el honor de asistir jurídicamente, frente al Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria, en recurso contencioso-administrativo interpuesto en impugnación del proceso de resolución de la entidad crediticia Caja Rural de Mota del Cuervo, Soc. Cooperativa de Crédito, por la cual se me otorgaría **el plazo restante de cuatro días hábiles para formular demanda**, una vez subsanados los defectos advertidos por este Letrado en cuanto al expediente administrativo remitido a dicho proceso por el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria, y debiéndose adoptar acuerdo plenario, en orden a la conveniencia de formular dicha demanda, o desistir de ésta, y teniendo en cuenta la escasez de tiempo material para que este Letrado pueda formular convenientemente la demanda, en caso de que se adoptase acuerdo de continuación del proceso contencioso-administrativo referido, y la necesidad, asimismo, de acuerdo plenario, en caso de que se adoptase la decisión de desistir de dicho recurso contencioso-administrativo, **solicito al Ilmo. Sr. Alcalde, a fin de que convoque Pleno extraordinario y urgente con dicho fin, y con el único punto del orden del día, de Estudio de la prosecución de proceso contencioso-administrativo frente a la resolución dictada por la Comisión Rectora del FROB en fecha 14 de enero de 2014, en la que se acuerda ordenar la transmisión de las aportaciones al capital social de Caja Rural de Mota del Cuervo, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 26.1 y 64.c) de la Ley 9/2012, adjuntándose informe jurídico efectuado por este Letrado sobre las consecuencias y expectativas de la continuación del proceso contencioso-administrativo que nos atañe.**

Por lo expuesto,

**SOLICITO:** Que se tengan por efectuadas las anteriores manifestaciones, y en su virtud, se acuerde conforme a lo solicitado.

En Mota del Cuervo, a treinta de septiembre de dos mil catorce.



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“En la comisión informativa que hemos tenido hace un momento a modo precisamente de que el propio letrado llevase a cabo la información que por parte de los miembros de esta comisión de hacienda de este ayuntamiento se pudieran formular, tanto en canto a la urgencia, como en cuanto al documento o informe jurídico, que ahora veremos a continuación. Se ha convocado este pleno con este carácter de urgente. Yo creo que la motivación esta en el documento que acabo de leer y en principio con las explicaciones que se acaban de dar arriba y acabo de leer la motivación jurídica que el letrado no aporta, yo creo que por mi parte nada más simplemente daros la palabra para que os pronuncies vosotros si queréis decir al respecto en el sentido si consideráis como hemos dicho anteriormente en comisión informativa la urgencia o no.”

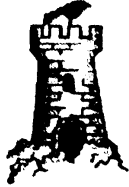
Toma la palabra la portavoz Socialista la Sra. Miriam Martínez Quintanar y manifiesta:

“Yo me he postulado a favor de la urgencia, está claro que si el necesita ese tiempo y se puede sacar algunos días más, en caso de que se decida proseguir por nuestra parte no hay ningún inconveniente dárselo. El pleno había que celebrarlo, había que celebrarlo de esta manera por ahorrar el máximo tiempo posible.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Nosotros vamos a votar en contra de la urgencia, porque no creemos que sea de recibo entendiendo que pueda existir esta prisa, si el letrado así lo indica porque esa prisa sin duda existe, no creemos que el tema más importante que ha surgido en Mota del Cuervo en los últimos 30 años se pueda liquidar o se pueda resolver y menos con la complejidad que tiene la cuestión en unas seis horas desde la convocatoria que nos ha llegado a nuestra casa alrededor de las dos de la tarde. No sé si he sido de los primeros o de los últimos ser convocado, en torno a las dos de la tarde y que se nos convoque a una comisión que concatena en un pleno, cuando no puede haber por parte de los grupos de esta manera ningún tipo de análisis ni ningún tipo de trabajo de la documentación que ahora mismo estamos conociendo, concejales de mi grupo la están teniendo gusto en este momento que se les ha entregado y en menos de cinco horas a la celebración de la comisión, puede haber prisa, pero se pueden convocar plenos urgentes con más de cinco horas, has convocado un pleno y una comisión, no creemos que eso sea de recibo y sobre todo para tratar este tema. Por eso mi grupo va a votar en contra de la urgencia.”

Sometido el asunto a votación ordinaria ( 13-13 ), los reunidos, por siete votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: Don Miguel Olivares Cobo, Doña María Luisa Gómez García, Doña Pilar Rodrigo Rodrigo, Don Jesús Gómez Peñalver, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Vicente López López, D. Eugenio Valero Castellano; y tres votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo socialista Don Mario Rodrigo Sandoval, Don Félix Cruz Noheda y Doña Miriam Martínez Quintanar y por tres votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del Grupo IU. Don Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Jacobo Medianero Millán y D. José Vicente Mota de la Fuente en



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



consecuencia por MAYORIA ABSOLUTA de los presentes se acuerda la aprobación de la urgencia.

**2.- Estudio de la prosecución de proceso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO frente a resolución del FOB 14 Enero de 2014 sobre la transmisión de aportaciones al capital social de Caja Rural de Mota del Cuervo, sociedad cooperativa de crédito de Castilla la Mancha en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 26.1 y 64 c) de la ley 9/2012.**

La Secretaria procede a dar lectura al informe Jurídico sobre consecuencias interposición recurso contencioso-administrativo frente a resolución FROB 14 de enero de 2014 sobre transmisión de aportaciones al capital social de caja rural de Mota del Cuervo, Soc. Cooperativa de crédito.

1. *Fondo del asunto.*

*La resolución adoptada por el FROB, a instancia del Banco de España, y recurrida por el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, se fundamenta en la inviabilidad de la Caja Rural de Mota del Cuervo. Por tanto, para atacar la legalidad de la decisión adoptada por el órgano administrativo, habría que desmontar la calificación de inviabilidad que el FROB establece, atendiendo a la información suministrada por el Banco de España, y en concreto, por su actuación.*

*Para calificar una entidad como inviable, y evitar cierta discrecionalidad del órgano de intervención bancaria, el artículo 20 de la Ley 9/2012, establece que:*

*“1. Se entenderá que una entidad de crédito es inviable si:*

*a) La entidad se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias:*

*i) la entidad incumple de manera significativa o es razonablemente previsible que incumpla de manera significativa en un futuro próximo los requerimientos de solvencia; o,*

*ii) los pasivos exigibles de la entidad son superiores a sus activos o es razonablemente previsible que lo sean en un futuro próximo; o,*

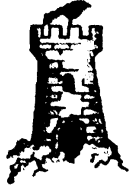
*iii) la entidad no puede o es razonablemente previsible que en un futuro próximo no pueda cumplir puntualmente sus obligaciones exigibles.*

*b) Y no es razonablemente previsible que la entidad pueda reconducir la situación en un plazo de tiempo razonable por sus propios medios, acudiendo a los mercados o mediante los apoyos financieros a los que se refiere el Capítulo V.*

*A los efectos de considerar que una entidad de crédito es inviable o es razonablemente previsible que vaya a serlo en un futuro próximo, se tendrá en cuenta igualmente la situación financiera del grupo del que, en su caso, forme parte.*

*2. Los criterios previstos en el apartado anterior serán desarrollados reglamentariamente.”*

*Dicha inviabilidad se sustenta en las actuaciones inspectoras del Banco de España, que detectaron las siguientes deficiencias en la entidad crediticia:*



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



- a) Déficit de recursos propios;
- b) Deficiencias en el control del riesgo crediticio;
- c) Excesos de concentración de riesgos;
- d) Reducida dimensión de la entidad;
- e) Falta de rentabilidad;
- f) Deficiente gobierno corporativo existente.

*Es decir, las tres primeras deficiencias se basan en variables numéricas establecidas por la Inspección del Banco de España, y que admiten, a nuestro juicio, poco margen de discrecionalidad y de corrección en el proceso judicial, y que en todo caso, sólo serían revocadas en base a un nuevo informe pericial-económico, que debería revisar punto por punto toda la actuación inspectora del Banco de España, y encontrar irregularidades en ésta, que en principio no se presumen, teniendo en cuenta la condición de autoridad pública de dicha inspección. Para desmontar el informe de la Inspección del Banco de España, no basta con sembrar dudas sobre éste, sino que es imprescindible acreditar los errores cometidos por las apreciaciones de estos inspectores cualificados, funcionarios públicos de los que se presume, mientras no se demuestre lo contrario, que actúan ateniéndose al principio de legalidad, imparcialidad e independencia.*

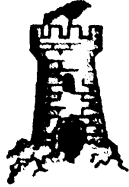
*Así, el acta de inspección del Banco de España, establece, una vez analizada la situación contable y patrimonial de la entidad crediticia, una necesidad dotacional de 7.493.000 Euros, que no es asumible ni siquiera con los recursos propios de la entidad (6.264.000 Euros). Por tanto, se obtiene que el patrimonio neto negativo de la Caja Rural de Mota del Cuervo, es de - 1.153.000 Euros.*

*Se debe tener en cuenta que para cumplir los requerimientos de solvencia establecidos reglamentariamente por el órgano supervisor, y que llevan a calificar a una entidad crediticia como viable, la Caja local necesitaba acreditar unos recursos propios (8% de los activos ponderados por riesgo) de 4.537.000 Euros, y un capital principal (9% de los activos ponderados por riesgo), de 5.104.000 Euros.*

*Por tanto, si partimos de que el patrimonio neto negativo establecido por la actuación inspectora es de - 1.153.000 Euros, existe un diferencial hasta alcanzar los requerimientos de solvencia de casi 6.000.000 de Euros, que sería el error en la necesidad dotacional establecida por la actuación inspectora del Banco de España, que debería demostrar un informe pericial nombrado por el órgano judicial, que efectuara una nueva revisión exhaustiva de la actuación inspectora, lo cual se nos antoja prácticamente imposible.*

*Es decir, tendría que haber unos errores y una desviación ascendente a una cuantía de 6.000.000 de Euros, en la actuación inspectora, lo cual se nos antoja prácticamente imposible acreditar. Es decir, deberíamos demostrar que la necesidad dotacional detectada por la actuación inspectora, debería haber sido únicamente de 1.500.000 de Euros, con lo que cuantitativamente la Inspección del Banco de España, debería haber errado en prácticamente la revisión de casi el 80% de los expedientes auditados. Si ello fuera así, la actuación inspectora estaría rayando el delito de prevaricación administrativa, lo cual, indudablemente, nos cuesta creer, y en todo caso, la mera sospecha de un delito de tamañas características, sin indicio alguno que lo sustente, no es el mejor fundamento para sustentar una demanda de la dificultad apriorística como ésta.*

*Téngase en cuenta que los requerimientos de solvencia referidos (8% y 9%), son los fijados reglamentariamente por el Banco de España, para entender que una entidad crediticia no es inviable, según lo establecido en el punto i) de la letra a) del artículo 20.*



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



*Y el significativo incumplimiento de los requerimientos de solvencia faculta tanto al Banco de España, y al FROB, a iniciar y concluir, respectivamente, el proceso de resolución de una entidad crediticia. Por tanto, es esa calificación de inviabilidad la que se pretendería impugnar con el presente recurso contencioso-administrativo.*

*Las otras dos deficiencias (letras d) y e)) no nos parecen por sí solas motivo de resolución de una entidad crediticia. El que la entidad tenga una reducida dimensión no es obstáculo para su viabilidad. Del mismo modo, su ausencia de rentabilidad puede discutirse, teniendo en cuenta los diferentes conceptos de rentabilidad que existen, y sobre todo, el que uno de ellos puede ser la rentabilidad social a la que está afecta una cooperativa de crédito como la intervenida.*

*Sin embargo, la última deficiencia (deficiente gobierno corporativo, que lleva a que se descarte otro tipo de soluciones más allá que el proceso de resolución, como un proceso de reestructuración), nos parece difícilmente salvable en el presente proceso contencioso-administrativo, teniendo en cuenta los propios actos de la dirección de la entidad y del propio Consejo Rector de los que se hace eco la propia acta de la inspección. Además, hay que tener en cuenta que dicho proceso de reestructuración, o plan de viabilidad, ya fue rechazado por el órgano supervisor bancario, sin que tal decisión fuera impugnada por el entonces Consejo Rector de la entidad crediticia (si es que era posible).*

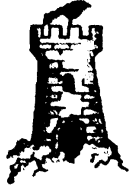
*Así, se habla, por ejemplo, de importantes irregularidades en la aprobación de operaciones crediticias, circunstancia que es reconocida por el propio Consejo Rector, en diferentes documentos que obran en el expediente administrativo, y en los que se sustenta la propia actuación inspectora. Es decir, la más alta autoridad de la entidad intervenida estaba reconociendo que existían importantes irregularidades en el control de riesgos de la entidad. Asimismo, también se describe y se constata, en el propio expediente administrativo, con documentos internos de la propia entidad intervenida, un larvado y latente conflicto entre Consejo Rector y Dirección General, lo que ya es suficiente motivo para que la Ilma. Audiencia Nacional, en la resolución que dictare, establezca que efectivamente existía un deficiente gobierno corporativo.*

*Las irregularidades no se limitan a la política de concesión de créditos, sino también a la política de precios; la falta de tasación en la gran mayoría de los préstamos hipotecarios (un 52% de éstos); en la concesión de avales; la ausencia de informes de análisis de riesgos; la falta de definición de grupos económicos y concentración de riesgos; y la falta de seguimiento sobre acreditados, irregularidades, que en la mayoría de los casos, y sin perjuicio de la revisión expediente por expediente que efectuaría el informe pericial imprescindible para el proceso, aparentemente se encuentran objetivadas, ya que nos extraña sobremanera que la Inspección del Banco de España haya "inventado" tales hechos, fácilmente constatables.*

*La existencia de un proceso penal incoado por el propio Consejo Rector contra el Director General, seguido ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente, y la dimisión en bloque del Consejo Rector en la asamblea de fecha 29 de diciembre de 2013, de ningún modo ayudan a intentar desvirtuar las conclusiones de la Inspección del Banco de España, sobre un deficiente gobierno de la entidad intervenida, que impedía la continuidad independiente y autónoma de la entidad crediticia, mediante un proceso de reestructuración, con aportación de fondos públicos provenientes del FROB.*

*El anuncio de una Asamblea de socios para finales de enero de 2014, que pretendía elegir un nuevo consejo rector, nos parece insuficiente como para enervar esa apreciación de la actuación inspectora, teniendo en cuenta la inseguridad que conlleva un proceso electivo asambleario, y la necesidad de intervención rápida que normalmente siempre defiende el*





**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Banco de España y el FROB (y que prácticamente se encuentra asumida por la mayoría de los operadores económicos), en su actuación, con el fin de evitar un mayor deterioro de la entidad, vía retirada masiva de depósitos, por la inseguridad causada por una supuesta indefinición no atajada de raíz por los órganos supervisores.

*En definitiva, el proceso contencioso-administrativo anunciado tendría como finalidad el desvirtuar dichas conclusiones de la actuación inspectora, las cuales muchas de ellas, están basadas en datos objetivos, y otras, en determinadas apreciaciones discrecionales de la propia Inspección, que una pericial de parte tendría dificultades en revocar, salvo error muy evidente por parte de la Inspección. Téngase en cuenta que en caso de duda, el Tribunal siempre otorgará la presunción de veracidad a la Inspección del Banco de España.*

*Además, como se ha señalado anteriormente, dichos errores deberían ser de una magnitud muy importante, para conseguir demostrar que la situación patrimonial negativa de la entidad local era irreal, y que, por tanto, se cumplían los requisitos de solvencia reglamentariamente establecidos por el Banco de España, o al menos se acercaban a éstos, y que, por tanto, podría calificarse la entidad como viable, teniendo en cuenta que su calificación como inviable es la que faculta al Banco de España y al FROB a abrir y concluir el proceso de resolución de la entidad crediticia (es decir, "la intervención", como comúnmente se le conoce).*

*Por tanto, a nuestro humilde juicio, las expectativas de éxito del presente proceso contencioso-administrativo son mínimas, y muy reducidas, y ello sin tener en cuenta la complejidad práctica que supondría para la Ilma. Audiencia Nacional, el dictar una sentencia, que tras un procedimiento de varios años, revocara todas las actuaciones efectuadas a instancia de organismos con el prestigio y el respaldo político del Banco de España y el FROB, y que asimismo, anulara indirectamente toda la actuación en la entidad crediticia, de la nueva entidad compradora, lo que conllevaría una importante indemnización que debería abonar el Estado, a esta entidad compradora, por una supuesta irregularidad en su actuación en el proceso de resolución de la Caja Rural de Mota del Cuervo. Y ello además del terremoto en el ya dañado sector financiero y bancario que supondría una resolución judicial que invalidara la actuación supervisora de las entidades supervisoras que figuran como demandadas en el proceso contencioso-administrativo.*

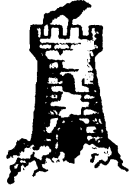
**2. Efectos de una hipotética resolución estimatoria.**

*Otra cuestión a tener en cuenta, y no baladí, es analizar qué es lo que se conseguiría con la estimación de nuestro recurso contencioso-administrativo, teniendo en cuenta los diversos intereses de los ciudadanos del municipio, ya que a todos ellos representa el consistorio local recurrente.*

*La estimación de nuestro recurso provocaría la anulación de todo el proceso de resolución e intervención de la entidad Caja Rural de Mota del Cuervo. Ello nos obligaría a retrotraernos a la situación de la entidad anterior al 14 de enero de 2014.*

*Efectivamente, se devolvería la propiedad y titularidad de las aportaciones sociales a los socios cooperativistas, los cuales tendrían que devolver el precio percibido por la compra forzosa de dichas aportaciones por parte de Global Caja.*

*Pero lo cierto es que la anulación del acto, no impediría una nueva actuación del Banco de España en el marco de un proceso de resolución, incluso concursal, que conllevaría la liquidación de la entidad crediticia. Téngase en cuenta que el Banco de España podría volver, tras la resolución estimatoria, a efectuar una actuación inspectora urgente, y decretar la*



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



*insuficiencia de activos de la entidad crediticia local, y ante la situación generada, instar el concurso de acreedores de la entidad.*

*La actuación inspectora del Banco de España ya advertía al respecto, y señalaba como cuestión importante el que no todos los depósitos que obraban en la entidad, estaban garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, en caso de liquidación concursal.*

*De ahí el conflicto de intereses que puede surgir en orden a que sea el consistorio (representante de todos los ciudadanos del municipio, incluidos los depositantes en la entidad), el que interponga y continúe el presente recurso.*

*En cuanto a una posible reconducción de la entidad a una situación patrimonial viable controlada, como en el periodo anterior, por sus socios, es complicada, debido a las diferentes tribulaciones, irrecuperables ya, derivadas de este proceso de resolución.*

*Así, la confianza en la entidad local ha mermado, lo que dificulta el que se recuperen niveles de solvencia pretéritos. Ese déficit de confianza (es sabida la retirada de depósitos, con antelación y con posterioridad a la "intervención"), no solo afecta a los potenciales clientes de la entidad, sino también a los necesarios accesos a financiación externa, imprescindibles para la viabilidad a corto y medio plazo de una entidad crediticia.*

**3. Efectos de una resolución desestimatoria.**

*Los efectos de una resolución desestimatoria son inequívocamente perniciosos, puesto que evidentemente se desestimaría el recurso contencioso-administrativo, y por tanto, no se conseguirían los objetivos que persigue el presente.*

*Pero, sobre todo, hay que tener en cuenta la nueva redacción del artículo 139 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (desde la Ley 37/2011, de 10 de octubre), en cuanto al pago de las costas procesales, y que traslada el principio de vencimiento (hasta ahora únicamente aplicable al proceso civil), para la asunción de las costas en el proceso contencioso-administrativo. Es decir, el que pierde, paga.*

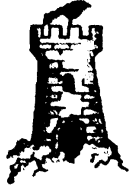
*Ahora bien, esta nueva regla en cuanto al pago de las costas procesales, se está aplicando en mayor porcentaje a los demandantes que ven desestimado su recurso contencioso-administrativo (muy posiblemente, puesto que se persigue por parte de la Administración de Justicia, el que muchos de los potenciales recurrentes contra actos administrativos, desistan ab initio de su pretensión, por el alto riesgo económico en el que se incurre), que a las entidades administrativas demandadas que ven anulada y revocada su actuación.*

*Lo cierto es que las mínimas probabilidades de éxito de una hipotética estimación del recurso contencioso-administrativo frente a la actuación del FROB y del Banco de España, nos obligan a informar al consistorio sobre el alto importe de dichas costas procesales, y que incluirían al menos los honorarios de Letrado (83.641,25 Euros), y los derechos de Procurador (3.854,41 Euros).*

*Este importe incluso podría verse duplicado puesto que podría incluir los honorarios de Letrado y derechos de Procurador, que asistan y representen a la entidad Global Caja, la cual nos consta ya oportunamente personada, como interesada, en el presente proceso contencioso-administrativo, y que, indudablemente, defenderá la legalidad de la actuación del Banco de España y del FROB, y por tanto, figurará en el proceso como codemandada.*

**4. Coste del proceso.**





**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



*Además de lo anterior, el coste que supondría el proceso contencioso-administrativo al consistorio, sería, y sin perjuicio de gastos justificados, u otros incidentes que pudieran aparecer en el proceso, en una tramitación normal y regular de éste, el siguiente:*

*Honorarios de Letrado (incluido IVA): 66.825,88 Euros.*

*Derechos de Procurador (incluido IVA): 3.854,41 Euros.*

*Honorarios de perito economista (incluido IVA): 12.000 Euros aprox. (estimación prudencial)*

*Esta cantidad sería íntegramente recuperable y resarcible al consistorio, en el caso de que la estimación del recurso conllevara la condena en costas a la Administración demandada (algo que como ya hemos señalado no suele ser habitual).*

*Sin embargo, debería ser abonado por el Consistorio en caso de estimación, sin condena en costas, o en caso de desestimación, a lo que podría añadirse, como hemos explicado anteriormente, el importe de la condena en costas, al que ya hemos aludido en el punto anterior.*

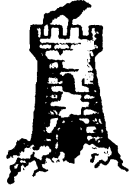
**5. Conclusión.**

*Por tanto, y ante las consideraciones anteriores, mi obligación como Letrado del consistorio local al que tengo el honor de asistir jurídicamente, es informar de las mínimas posibilidades de éxito de la pretensión que se me tiene encomendada, y ello tras el estudio del expediente administrativo, y por tanto de la viabilidad de un recurso contencioso-administrativo frente a la actuación del Banco de España y del Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria, y que tuvo como conclusión la orden de venta forzosa de las aportaciones sociales de la Caja Rural de Mota del Cuervo, Soc. Coop. de Crédito, a la entidad Global Caja.*

*Asimismo, debo informar del importante riesgo y coste económico que supone la prosecución del proceso, agravado, si cabe, si tenemos en cuenta las mínimas expectativas de éxito reseñadas.*

*Por tanto, entiendo que la opción más razonable, y sobre la que tengo la obligación deontológica de informar, es el desistimiento de la acción emprendida, teniendo en cuenta, que la condena en costas que lleva aparejado el desistimiento, es, en la práctica, de efectividad nula, teniendo en cuenta la inexistencia de actuaciones procesales, hasta el momento, por parte de las entidades demandadas.*

*Es lo que tengo el honor de informar, en Mota del Cuervo, a treinta de septiembre de dos mil catorce.*



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---

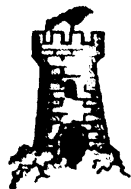


Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“Este es el informe del letrado que nos ha entrado esta mañana y como decía anteriormente en la comisión informativa el letrado ha estado presente para explicarlo y desmenuzarlo e intentar hacerlo lo más claro para nosotros, antes de venir aquí a este pleno. Yo creo que sobran los comentarios, nuestro grupo en su momento hablamos en aquel mes de enero de en lugar de decidirnos por la interposición o la decisión que hubo en el sentido de continuar de presentar el recurso aquel primero que se propuso posteriormente el anuncio del contencioso-administrativo. Nosotros decíamos que lo dejásemos a fechas posteriores una vez que hubiese habido informe jurídico que así lo recomendase en un sentido o en qué sentido dicho informe jurídico nos hubiera aconsejado, eso no fuese así, la decisión plenaria fue la que fue y hemos llegado a este punto y este punto yo creo que basta con leer las conclusiones últimas del punto cinco del informe que acaba de leer Esperanza.

En primer lugar como argumenta el documento, habría que conseguir que el juez declarase nulas las actuaciones prácticamente en su totalidad de los inspectores del banco que no dejan de ser funcionarios y además con una presunción de veracidad como cualquier inspector de hacienda o cualquier agente de la guardia civil. Cualquier agente de seguridad. Entendemos que es complicado que habría errores seguramente, es posible que se encontrasen errores por ese posible perito judicial en materia económica que este ayuntamiento que el letrado buscase para analizar ese procedimiento de inspección pero seguro que ese montón de errores prácticamente casi todo del orden del 85% de las actuaciones de los inspectores seguro que errores no sería y si así se demostrara, como bien dice el informe, estarían aquellos funcionarios, aquellos inspectores incurriendo en un delito por el cual se les podría o se debería denunciar. Yo creo que ya es algo que lo hace bastante improbable.

En segundo lugar yo quería hacer hincapié en otra cuestión, es que este ayuntamiento debe defender los intereses de todos los vecinos, yo creo que no todos los vecinos eran o socios o clientes de la entidad, no se si serán la mitad, yo creo que será algo complicado de decir, los vecinos afectados son los afectados, nosotros estamos aquí y el propio informe lo dice también, entre otros sí que hay vecinos que parece ser que tenían depósitos en la propia entidad y en el supuesto bueno o positivo de que triunfase el recurso si se presentase o el contencioso si siguiésemos hacia delante, podría afectar parece ser según en aquellas fechas creo que llego a mencionarse, podría afectar a un número de vecinos importante que parece ser que tenían depósitos por titular por encima de los 100.000€ que es la cantidad que únicamente garantiza el fondo de garantía de depósito, por tanto el resto del dinero si se volviese atrás y se pudiera estar en un proceso de concurso de acreedores o algo parecido, ese dinero, esos vecinos de Mota del Cuervo lo perderían y creo que sumaban un importe aproximado de cuatro millones de euros, simplemente quiero decir, que creo que el ayuntamiento no todos los vecinos o todos los vecinos a los que nos debemos seguro que estuvieran interesados en la continuación de este procedimiento y menos aún cuando el coste del mismo en el caso más probable parece ser según la opinión del letrado no podríamos estar yendo a un coste para el municipio para las arcas municipales de alrededor de 250.000€, es decir, un cuarto de millón de euros que tendría que poner sobre la mesa este ayuntamiento, por lo tanto yo me voy a limitar a decir lo que acabo de decir, creo que es la realidad, no es mi opinión, es la opinión del jurídico, aquí está el informe va a ser público igual que este pleno y lo podrá ver cualquiera.”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Toma la palabra la portavoz Socialista la Sra. Miriam Martínez Quintanar y manifiesta:

“Nosotros en su momento si que dejamos que el ayuntamiento lo que tenía que hacer tantas y cuantas acciones fueran oportunas para recuperar la titularidad de la caja. Quiero decir que este informe nos ha caído como un jarro de agua fría, porque si es cierto que intuíamos que si que iba a ser muy improbable presentar el recurso muy difícil, pero yo creo que no hay ningún abogado en España que sea capaz de desmontar la calificación de inviabilidad que el FROB ha establecido, que hay muchas circunstancias y muchos indicios, eso partiendo de la base que ni si quiera hemos tenido acceso meses después al informe del banco de España ni parece ser que lo vayamos a tener pero es que no hay ni un solo punto que diga que habría alguna posibilidad, lamentablemente nos tenemos que rendir porque la evidencia es la que es, no tenemos garantías de que esto vaya a prosperar, en todo caso lo único que haríamos sería atribuir al ayuntamiento un coste que yo creo que es demasiado elevado, si existiese una mínima posibilidad yo sí que sería partidaria de hacerlo, de verdad el informe es desalentador y la conversación que hemos tenido con el letrado desde luego que ha sido muy clarificadora, yo creo que él ni ningún otro lo iba a conseguir, no nos queda más remedio que decir que no, vamos que preferimos para aquí, lo más recomendable, si lo más evidente, no hay alternativa, hemos llegado a un muro hemos llegado a una pared, sí que es cierto que estas decisiones se toman más con la cabeza que con el corazón, igual que el anterior lo tomamos más con el corazón, tú has dicho al principio que propusisteis haber hecho un estudio jurídico antes de esto, si es cierto que había que haber hecho no uno, habría que haber hecho desde el mes de octubre pasado cuando vino la primera vez el banco de España a Caja Rural de Mota del Cuervo habría que haber hechos muchos exámenes de conciencia, de número o de lo que hubiera sido y yo creo que las cosas podrían haber sido de una manera distinta, pero quizás un poco menos desfavorable, sí que es cierto que las cosas han ido pasando y ha habido un hilo de circunstancias no favorecedoras, entonces a la vista de esto no podemos decir que sigamos porque no da opción.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

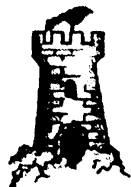
“Lo primero de todo es una cuestión de forma que lo quiero plantear a la secretaria, es que en su momento el pleno acordó sino me equivoco interponer el recurso contra la intervención y la venta de la Caja Rural de Mota del Cuervo en sesión plenaria, creo que en el mes de enero, mediados de enero, por lo tanto necesito saber si vamos a revisar aquel acuerdo o lo vamos a revocar.”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“El pleno adopto un acuerdo fue interponer un recurso”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Se anuncio el recurso, pero ¿se ha llegado a interponer recurso?, ¿se ha interpuesto la demanda?”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“La demanda no se interpuesto.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Entonces ¿no se ha puesto el recurso?”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“No, se anuncio que se iba a poner, se dio el primer paso para interponerlo.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Pero se aprobó interponer recurso, no anunciarlo.”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

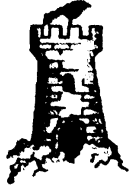
“No tengo el acta aquí, pero si tu lo dices no te lo voy a discutir, lo que se hizo fue hace unos meses avisar de la interposición del recurso para que nos enviaran el expediente, el expediente lo han enviado y llegamos a este punto, sería el siguiente punto y como dice el informe del letrado al principio que la posibilidad de continuar con el recurso o la posibilidad de desistir. El ayuntamiento en todo momento puede desistir de un procedimiento judicial.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“No pongo en duda el proceso judicial, solo estoy preguntando si estamos revisando el acuerdo.”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego:

“Estamos en un proceso judicial que en cualquier momento dado se puede desistir de hacerlo.”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Bueno si esa es la opinión de la secretaria, en el caso de que estuviéramos revisando o revocando el acuerdo, yo creo que es lo que está pasando, que nosotros solo hemos anunciado el contencioso, no lo hemos puesto, que es lo que se aprobó, interponer recurso que es lo que se acordó y se aprobó en este pleno. Por lo tanto para cambiarlo que se puede, habrá que o revisar aquel acuerdo o revocar según entiendo. Eso es lo que pregunto qué forma jurídica sería ¿revisar o revocar? si entendemos que no está interpuesto el recurso.”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego:

“El acuerdo no lo vamos a revocar, el acuerdo está ahí, tuvo los efectos que tuvo, se presento el acuerdo ante la audiencia nacional y ha tenido todos los efectos que ha tenido pero que no lo vamos a revocar, porque revocarlo exigiría unas cuestiones que no se hacen, aquí hay una propuesta del jurídico para formalizar la demanda que dice que no es viable”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“¿Qué sería preciso para revocarlo?”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

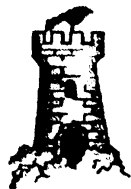
“Algún tipo de valoración sobre la viabilidad o no, aquí hay un informe, pero que no está proponiendo una revocación de aquel acuerdo.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Estamos aprobando un punto distinto”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego:

“Yo creo que sí”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Seguirá con efecto el acuerdo del mes de enero.”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“Yo no te he dicho eso, aquel tuvo su efecto.”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Pero ¿se llegó a presentar?”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“Ahora estamos hablando de la demanda.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“Dice: -estudio de la prosecución-, es decir, estudio de la continuación o no con aquella decisión del contencioso-administrativo, estamos tomando la decisión de si continuamos o no.”

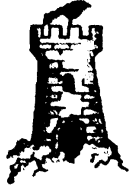
Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“¿Estamos revisándolo?”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“Cualquier órgano puede tomar una decisión que la puede revisar posteriormente mientras no llegue y se lleve a cabo el pronunciamiento definitivo y se haga o no se haga en los plazos legales establecidos, en este caso el ayuntamiento tiene la posibilidad de decidir con aquella decisión con los efectos de aquella decisión o no continuar, efectivamente lo dice bien el punto del orden del día, estudio de la prosecución interposición contencioso-administrativo.”





**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“No lo pongo en duda que podemos desistir, que podemos revisar, que podemos revocarlo. Lo que te quiero decir, vamos a pensar que el anuncio, tal y como yo lo creo, no es la interposición del recurso, que es lo que se aprobó, que anunciar que lo vas hacer no quiere decir que lo hayas hecho. Vamos a pensar que eso es así. Tú que tienes más conocimientos jurídicos, ¿eso es probable o posible que sea así?, en ese caso para poder continuar tendríamos que revocar ese acuerdo, para poder seguir aquí, sino hacemos eso, mañana se puede pedir jurídicamente que se aplique lo que se aprobó en Enero que se interponga el recurso.”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“¿Las resoluciones del pleno ponen fin a la vía administrativa?”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“Si”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

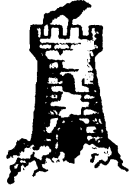
“¿Hay un acuerdo adoptado?, por los efectos que se pretende con el acuerdo actual se va a revocar cualquier acto administrativo requiere un procedimiento ¿se ha llevado a cabo el procedimiento?”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“Yo no lo tengo tan estudiado, este asunto llego esta mañana y no lo tengo tan estudiado.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Lee la urgencia, de ahí que no fuera tan urgente.”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“A mí nadie me ha pedido un informe jurídico sobre si es revocable o revisable.”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Nosotros hemos recibido a las dos la convocatoria.”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“Yo te estoy intentando contestar sobre lo que recuerdo. No he hecho un informe jurídico exhaustivo de este asunto”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Yo creo que lo primero que tiene que haber aquí esta noche es el informe jurídico del procedimiento, eso es lo primero que tenía que haber, por el acuerdo que se pretende adoptar que implica la revocación de un acuerdo plenario que se adopto en el mes de enero.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

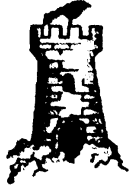
“Esa es tu opinión José Vicente”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“La secretaria ha dicho que no ha estudiado el tema. Quiero que conste en acta expresamente. Que no ha hecho el informe y que no ha estudiado el tema.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“El tema lo ha estudiado el jurídico y si Esperanza tuviese que emitir algún informe, no te preocupes que lo emitirá, si lo tiene que emitir Esperanza lo emitirá, vuelvo a repetir el asunto está muy claro. Se tomo una decisión y el mismo órgano que es este pleno, antes de tomar la decisión definitiva y en base a unos informes viene aquí hoy a tomar la decisión de si mantiene aquella decisión o sino la mantiene.”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“A revocarla o a revisarla”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“Eso es lo que se va a votar. La prosecución, la continuación o la no continuación.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Que conste en acta lo que ha dicho el alcalde que se va a votar. Para los efectos que pueda tener después, eso lleva un procedimiento que parece que no se ha hecho.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

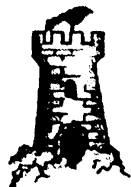
“Estudio de la prosecución, es decir, estudio de la continuación con el recurso y si no se continua con el recurso, si se decide en este pleno que es el mismo órgano que el de entonces, al final parece que nos estamos intentando hacer trampas en el solitario, es el mismo órgano, lo que vamos a votar ahora vamos a ser los mismos y si este órgano que es el mismo que el de entonces, toma la decisión de no continuar. Entiendo que es perfectamente legal.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Nosotros tenemos nuestras dudas que han quedado expresadas y no las has resuelto, más bien casi las has aumentado.”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Las trampas te las estás haciendo tú solo, no digas que aquí nadie pretende hacer trampas, si hay un acuerdo plenario adoptado y lo que implica la decisión de esta noche, es la revocación de ese acuerdo aquí nadie está diciendo que eso no se pueda hacer. Estamos diciendo que requiere de un procedimiento y le estamos preguntando a la secretaria, si ese procedimiento se ha llevado a cabo. Si el acuerdo que se ha adoptado aquí esta noche implica la revocación del acuerdo plenario del 22 de enero, se habrá llevado a cabo el procedimiento de revocación de los actos administrativos, entendemos nosotros. Le preguntamos a la secretaria y la secretaria dice que no sabe nada y que esto ha llegado a medio día a las dos, esto no es normal, las trampas te las estarás haciendo tu mismo jugando al solitario. Nosotros no. Nosotros hemos recibido una convocatoria a las dos nos venimos aquí a las ocho, nos



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



enteramos de lo que estáis hablando preguntamos y la primera que no sabe nada es la secretaria, esto te parecerá normal a ti. A nosotros no.”

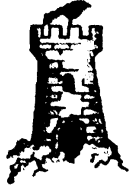
Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“¿Alguna cuestión más?”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Si, esto era una cuestión de forma que le queríamos preguntar a la secretaria, hay una cuestión de fondo a lo que vamos a entrar a pesar de las objeciones que dejamos al procedimiento que se está siguiendo. El informe por apuntalar una cuestión del tema de la urgencia que parece ser que ha sido tan urgente que ha pillado desprevenida hasta la secretaria, el informe no ofrece nada nuevo, el informe que ha entregado esta mañana a los servicios jurídicos que están contratados por el ayuntamiento, el bufete al que tú decidiste que tenía que llevar este caso no ofrece ninguna cuestión nueva, no ofrece datos distintos que no conociésemos ya que se podían leer en las resoluciones del FROB y en otros documentos, por lo tanto este informe tu lo podías haber encargado hace siete meses, podías haberle dicho a cualquier bufete de abogados que os prepare un informe de cuanto nos podía salir, esto de cuánto podría costar, tú te has esperado a que pasaran todos los plazos posibles para que nos queden cuatro días, para que según informa aquí, yo ni quito ni pongo en el plazo, que quede que es el que dice el letrado que es que sabe de leyes, para que nos veamos abocados a la misma situación que siempre nos llevas, esta táctica tuya, no solo la utilizas en esto, la utilizas en general, la de llevar los plazos al máximo para intentar que se pueda trabajar lo menos posible, pero la cuestión de fondo, es que esto no es más que una crónica de una traición anunciada, nunca has estado por la labor de que esto saliera a flote y podemos hacer un pequeño repaso, cuando había que renovar el consejo rector, después de aquella asamblea donde no se te escucho la voz, no se te escucho decir nada, aunque tú sí que tenías buena información, ahora lo diré después, en aquellas reuniones primero no apareciste, cuando fueron cogiendo cuerpo y cada vez existía más gente, apareciste y desde el momento que tu apareciste, se acabo el consenso y se acabo el trabajo, la labor que se estaba desarrollando, porque tu acabaste con él. Se aprobó en este pleno además de lo que estamos revocando, revisando o lo que estamos haciendo hoy de interponer recurso contencioso-administrativo contra la intervención y venta de la Caja Rural de Mota del Cuervo, se aprobó interponer un recurso de alzada, que tú interpusiste mal, de manera o al menos esa es mi opinión personal, de manera totalmente voluntaria porque tu recurriste incumpliendo el mandato del pleno al inicio de un procedimiento, el mandato del pleno el inicio de un procedimiento sabiendo cualquier persona que el inicio de un expediente no es recurrible, eso lo sabe casi cualquiera que esté un poco metido en las cuestiones administrativas y recurriste seguramente por mandato expreso de ti, esa es mi opinión personal y recurriste un procedimiento que no se podía recurrir, porque estoy seguro que el abogado que contrataste, eso te lo dijo, estoy seguro.

Ahora vamos con el tema del recurso, de la intervención y la venta. Estamos en ese momento, un recurso que tú vienes hoy aquí para anular, que no votaste, hay que recordar que tu no llegaste a votar y a los que si votamos que si al recurso, el partido socialista e Izquierda Unida, no les has tenido la deferencia de tenernos informados de ningún paso o de ningún aspecto del proceso, no nos han informado a quien se le podía entregar, no nos has dicho si



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



conocíamos a alguien en algún lugar que pudiera echarnos una mano, no nos has informado absolutamente de nada del proceso, nos traes un documento de cinco o seis folios, donde yo por supuesto ni pincho ni corto, porque para eso está el que lo ha escrito, yo no le pongo ni le quito. Pero esto es un documento de manera totalmente apresurada donde pretendes porque eso estoy seguro que es tú intención, dar a entender a la gente que no hay ninguna opción, que no hay nada que hacer y que lo mejor es que lo dejemos pasar, pero los que si votamos aquel día, los que dijimos que sí que queríamos ese recurso no hemos tenido ni un gramo de información ni de opinión en lo que se ha hecho, lo cual estimo que no ha sido lo más conveniente o lo más oportuno. Te has estado moviendo claro que te has movido y a lo mejor hoy se pueden decir algunas cosas, claro que te has movido y se puede decir, en la sombra, para impedir que accediéramos a la información, porque una de las cuestiones que todavía se pregunta el pueblo de Mota del Cuervo es ¿Qué paso con la Caja Rural de Mota del Cuervo? No solo si podemos recuperarla ¿Qué queréis decirnos? Que es muy difícil vencer al FROB, Felicidades para ese viaje no hace falta alforjas. Yo también sé que es muy difícil vencer al FROB, ¿Qué queréis decirnos? ¿Qué no vamos a ganar la batalla al Banco de España? ¿Qué la caja estaba mal gestionada?. Eso es lo que estáis diciendo, que llevan razón en todo lo que dicen. Eso lo estáis diciendo vosotros, lleváis razón, ya sé que el Banco de España no es fácil ganarle. ¿Quién ha dicho que vamos a recuperar la caja? Se dijo en su momento que se intentaría recuperar la caja y que se va a informar y que se va a ver qué ha sucedido en la caja, porque eso es lo que tiene que saber la gente, que ha pasado y tú no estás interesado en que se sepa que es lo que ha pasado, no estabas interesado en un primero momento no estabas interesado en este proceso hasta el día de hoy y por supuesto hoy sigues sin estar interesado, los concejales y no entro en la valoración jurídica, no entro por ahora, tiene que saber la gente que los concejales que en su día decidimos interponer una demanda, no hemos tenido acceso a la documentación que nos puede servir para ver si tenemos que seguir o no adelante con la demanda, a mi me parece curioso, yo no entro a valorar jurídicamente, pero nosotros no hemos tenido acceso a esa documentación ¿tú lo has visto, Miguel?"

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

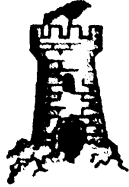
"No, lo has escuchado en la comisión informativa ya has escuchado los razonamientos que ha dado el letrado."

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

"Te he preguntado que si lo habéis visto."

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

"Te he dicho que no lo he visto y has escuchado los argumentos completamente contundentes que ha dado el jurídico, el es el primero que no ha permitido que lo vea, ni yo ni la secretaria ni ningún miembro del equipo de gobierno."



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Sino pongo en duda que no lo hayas visto.”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Lo que acaba de decir el alcalde que conste en acta.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“De verdad que no pongo en duda que lo hayas visto, lo que pongo en duda es que podamos aquí tomar una decisión sobre unos documentos y unas cuestiones que ni siquiera el Sr. Alcalde de la corporación ha podido ver.”

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular la Sra. María Luisa Gómez García y manifiesta:

“¿Pero te has leído el informe?”

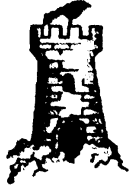
Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Si M<sup>a</sup> Luisa, gracias, me lo he leído esta mañana, me lo he leído varias veces ya y lo acaba de leer la secretaria.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“Menos mal que dices que no has tenido tiempo, por cierto y dicho de paso, no sé de que no te has enterado, pero a primerísima hora de la mañana has venido y te has llevado copia del expediente, cuando aun no está convocado ni la comisión informativa ni el pleno. Luego me lo explicas.”





**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



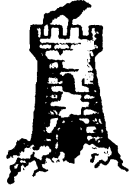
Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“No te preocupes que cuando termine mi intervención te lo explico. Te lo voy a explicar y te va a resultar raro, significa hacer oposición, vengo todos los días al ayuntamiento, no hoy todos los días prácticamente, algunos no te veo.

Como digo los concejales no hemos tenido acceso, quiero que quede constancia de eso, probablemente sea la forma legal en la que hay que actuar. No lo sé, a mi me sorprende y he pedido incluso en secretaría de manera verbal que si no teníamos que verlo los secretarios no lo viéramos pero que por favor que se lo enseñara al alcalde, porque el alcalde tiene que tener esa capacidad, eso lo que hemos hecho, hemos trabajado, nosotros entendemos que se pueden estar vulnerando los derechos fundamentales de los concejales que estamos en este pleno y como tal obraremos si llega el momento de obrar, sobre esa cuestión, si nadie hemos podido ver ese documento, cosa que ya parece clara. Claro que tú también dijiste que no sabías nada en las reuniones que se mantuvieron y luego nos contestaste un mes y pico después que ya habías estado en Toledo con los consejeros de economía también nos dijiste que no te habías reunido con el FROB y resulta que te habían visto salir. Ahora dices que no has visto el documento, como damos por sentado que este informe al que yo no le quito ni le pongo una como jurídica, como damos por sentado que este informe es ley, es lo que va a pasar. No tiene porque ser así. Nosotros creemos que para venir a este pleno tu deberías haber solicitado, no lo has hecho porque no te interesa, por supuesto, deberías haber solicitado como mínimo otro informe y los servicios jurídicos de la diputación esos servicios jurídicos que tú tantas veces has defendido en este consistorio en la legislatura pasada, defendiste en muchas ocasiones que eran mucho más baratos que se utilizan en vez del abogado que entonces estaba contratado que se utilizara los servicios jurídicos, no te parecía bien que se externalizara este servicio y que eran mucho más baratos. Tú podías haber pedido a ellos primero, si nos podían haber llevado el proceso y como mínimo se les puede pedir un informe para ver que piensan ellos, pero tú lo entregaste sin contar con quien si votamos este punto, se lo entregaste a este bufete de abogados, no hay ningún otro, se lo has entregado a este concretamente, a este podía haber sido a otro, pero ha sido a este, toda la información, puede ser que el contenido del expediente y elucubro, lo digo por delante, como no tengo acceso a la información tendré que elucubrar, puede ser que el contenido del expediente y es una pregunta y si consta en acta así quiero que conste como una pregunta, ¿Te lleve a toda esta acción? Yo pensando, lo que Miguel cree que ahí viene porque no las visto te lleve a actuar de esta manera, por eso, quería pedir a la secretaria que es la que conoce mientas declaraciones de interese y de bienes que nos de lectura si hay algún tipo de conflicto de interés entre los concejales y aquí estamos y el acuerdo que se va a tomar, porque podría darse el caso.”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“Yo no se me de memoria la situación de cada uno, en el momento de constitución de la corporación yo no era la secretaria, entonces salvo las que he visto más directamente ha sido la de los concejales que han tomado posesión cuando yo he estado de secretaria, las anteriores están en secretaria, pero no es un cosa que revise y mire.”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“En ese caso sino hay un informe por tu parte de esta cuestión, cada concejal que obre como tenga que obrar, la verdad es que se dicen muchas cosas, si alguno de los concejales aquí presentes estuviéramos en esos documentos, a lo mejor estaba si voto esta acción estoy incumpliendo o incurriendo en un incompatibilidad o en un interés.”

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular la Sra. María Luisa Gómez García y manifiesta:

“Por aquí se está protestando de que lo estas dejando en el aire.”

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

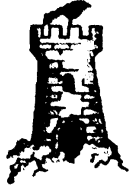
“Estoy diciendo que yo me lo voy a pensar y creo que no estoy. Todo el que esté tranquilo, ningún problema.”

Por todo lo que estoy comentando y por cuestiones de la urgencia por las cuestiones de si estamos revisando o revocando o estamos haciendo una cosa totalmente distinta a la anterior incluso por este conflicto que no estaría mal, lo que vamos a pedir es que se vote, por favor que se quede el punto sobre la mesa y queríamos pedirlo. Votar el punto de que se quede sobre la mesa”

Sometido el asunto a votación ordinaria ( 13-13 ), los reunidos, por siete votos en contra de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: Don Miguel Olivares Cobo, Doña María Luisa Gómez García, Doña Pilar Rodrigo Rodrigo, Don Jesús Gómez Peñalver, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Vicente López López, D. Eugenio Valero Castellano; y tres votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del grupo socialista Don Mario Rodrigo Sandoval, Don Félix Cruz Noheda y Doña Miriam Martínez Quintanar y por tres votos a favor de los/as concejales de los representantes del Grupo IU. Don Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Jacobo Medianero Millán y D. José Vicente Mota de la Fuente en consecuencia por MAYORIA ABSOLUTA de los presentes se acuerda no dejar el punto sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“¿Has terminado Jacobo?”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“No me he enterado de ninguna manera, yo he venido hoy al ayuntamiento como vengo tantos otros días, te lo puede decir la secretaria, te lo puede decir el interventor, que venimos muchos días a trabajar y a cumplir con el mandato que nos ha dado el pueblo. El año que viene, no lo dará o no no lo dará y vendremos más o menos, yo intento cumplir con ese compromiso que he adquirido con los moteños por lo menos hasta las elecciones de mayo del año que viene y voy a intentar seguir viniendo. Cuando uno viene de manera asidua claro que se entera. No ha sido a primerísima hora ha sido a las 12:30, no dudo de la hora que era porque me he ido corriendo a recoger a mi hijo de la guardería, esa es la explicación, lo segundo también te he escuchado decir que tienes que defender los intereses de todos los moteños y sin meterme en otros temas que no me quiero meter, me ha parecido cuanto menos curioso que tu digas eso, cuando te has negado a los planes de empleo, cuando te has negado a la ayuda a las escuelas para material escolar, cuando te has negado a criticar los despidos de los profesores, los despidos y recortes en sanidad, en lo que está afectando a Mota del Cuervo y no sigo, me parece increíble que digas a través del micrófono que tú tienes que defender los intereses de todos los moteños. Empieza Miguel.”

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular la Sra. María Luisa Gómez García y manifiesta:

“Yo lo único que voy a decir que nosotros sí que nos vamos a ceñir al informe que nos ha pasado el abogado. Porque él que sabe y conoce el expediente, es el que sabe más que nosotros, sobre todo de leyes. Por el cual creemos conveniente desistir de formular la demanda por razones obvias que se citan en dicho informe.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“Yo simplemente, me parece que tú intervención es bastante demagógica y bastante triste yo creo, porque hablas de, tengo que decir, yo creo que muchos de las cosas que has dicho son completamente falsas, hablas de traición, hablas de que cuando yo participe en alguna asamblea de aquellas, que yo fui como consecuencia de mi participación y aquello desapareciese, en fin, me parece todo un despropósito. Dices que recurrió mal el ayuntamiento, es la primera vez que te lo escucho decir, en cualquier caso creo que la grabación se escucho unas 700 veces, y lo que se recurrió fue precisamente lo que se dijo. Además la secretaria le pregunto a José Vicente que entonces intervino y lo que José Vicente dijo es lo que se recurrió y esta la grabación de audio y el propio abogado en base a esa grabación. Se toma la decisión de que es lo que había acordado el pleno que tenía que recurrirse. Con lo cual me parece vergonzoso que digas que yo le indique al letrado al profesional, estás hablando de un profesional que dicho sea de paso, es el profesional que en la legislatura anterior tenía este ayuntamiento, me parece un despropósito el que se diga eso.”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida el Sr. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Él tiene todos los respetos y he dicho en varias ocasiones que no tengo capacidad para contradecir ninguna de las cosas que dice.”

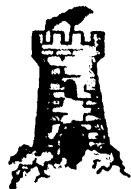
Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“Has dicho, yo creo que un buen profesional no se deja manipular las dicho que yo le manipule para que el sentido del recurso fuera en los términos que yo dijese. Eso es completamente falso y por eso te lo digo.

Has dicho a continuación que he manipulado al jurídico y no sé cuantas historias, vuelvo a reitérame que me parece que es una gran falta de respeto hacia ese profesional y además vuelvo a repetir, estuvo aquí como jurídico vuestro. Yo creo que el despropósito es total y absoluto. Creo que hay que tener una mayor seriedad para ocupar los cargos que ocupamos. Es una opinión personal.”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Miguel como has hecho alusiones expresas a mi nombre y has dicho que el abogado recurrió lo que yo ordene en este pleno, que ya no era alcalde, me veo en la necesidad de tener que contestar. Yo creo que el pleno claramente se dijo y está recogido en las actas que lo que se recurría era los actos administrativos, que se habían anunciado en el BOE y que se habían publicado en el BOE, un recurso de alzada contra la resolución de la intervención del Banco de España, un recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la comisión rectora del FROB, esas fueron las decisiones que adopto el pleno, pero no es que yo ordenar hacer eso, lo decidió el pleno, pero además la secretaria en el pleno dijo que la resolución que se adoptaba en ese mismo pleno no se deba por definitiva porque los servicios jurídicos tendrían que estudiar el proceso que había que llevar a cabo y nuevamente habría que convocar al pleno para que aprobasen el contenido de los recursos que se iban a formular. Cosa que nunca jamás se ha hecho, no sabes porque eso se dijo en este pleno y tiene que constar expresamente en la grabación de aquel día como tú dices. El que se reuniera después un acto de trámite, el acto de inicio de expediente yo no voy a discutir la profesionalidad del abogado, como tú bien has dicho es un profesional que tuvo trabajando con nosotros en la legislatura anterior yo no tengo con él ninguna pega. Lo que si nos parece que un tema de calado del que estamos hablando, el problema más importante que haya tenido el pueblo en muchos años, como es la pérdida de su cooperativa de crédito, lo despachemos de esta manera sin contratar al menos dos o tres opiniones jurídicas diferentes, no parece extraño esto, yo creo que no ponemos en tela de juicio, ni que dejamos que este profesional no es buen profesional. Lo estás diciendo tú. Yo supongo que cuando tú lo mantienes como abogado del ayuntamiento pese a todo lo que se pudo oír de él, la anterior legislatura por parte de sectores de la derecha, quiero decir que es un buen profesional. En ese sentido nuestro respeto más absoluto ante ese profesional, pero si creemos que esta opinión jurídica es una más, las opiniones de los abogados unas veces ganan y otras pierden, todos los abogados. No creo que haya ninguno excelente que todo lo gane, eso es lo que estamos diciendo. También quiero decir que lo que a mí me parece un despropósito y vuelvo a insistir en que se convoque el pleno a las dos de la tarde, se celebra seis horas después, la secretaria no sepa nada de nada,



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



que conste en acta por favor, esto no nos parece normal, la secretaria entendemos que tendría que haber hecho un informe, tendría que haber visto si se trata de la revocación de un acuerdo plenario, si eso es exigible, los informes consultivos que requiere la revocación de actos administrativos, por supuesto y el colmo de los colmos es que se pregunte si hay conflicto de intereses por parte de los miembros de la corporación, en la adopción del acuerdo y no se nos sepa contestar, eso nos parece un despropósito, si hay algún concejal en este pleno que está afectado en sus derechos, tiene intereses expresos en la adopción del acuerdo. Tú lo sabrás, porque tu tendrás el registro de intereses de los corporativos y tu sabes los bienes, intereses y operaciones financieras y demás que tienen los corporativos y tu sabrás si el Sr. Abogado el letrado le habrá informado a la secretaria, digo yo, de si hay intereses afectados de miembros corporativos en el expediente del FROB.”

Toma la palabra la Secretaria de la corporación la Sra. Esperanza Ardisana Abego y manifiesta:

“A mí nadie me ha dicho que haya intereses enfrentados de ningún miembro de esta corporación, nadie me lo ha dicho y yo tampoco he accedido al expediente que remitió la audiencia nacional, por la reserva que el propio auto pone. Yo no te puedo decir.”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

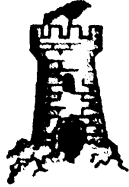
“Pero tienes la custodia del registro de intereses de la corporación. Esto Esperanza, nos parece un despropósito, que se vaya adoptar un acuerdo y no se sepa si hay conflicto de intereses, si hay derechos de miembros de la corporación que se puedan ver afectados o no en la decisión que se va a tomar y que eso incline el sentido del voto, vamos hablar claro.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“José Vicente, yo creo que queda clara la posición de la secretaria, en base a la documentación que tiene en su poder y en base a las declaraciones de bienes que traen cuando han accedido al cargo de concejal hemos tenido que emitir, en base a esos documentos, yo creo que tienen claro que no existe esa competencia de intereses. Si alguien tiene algo oculto, no es problema de esta secretaria y si vosotros tenéis esa duda que estáis insistiendo y venga insistir, lo que tenéis que hacer es presentar una denuncia donde proceda. Presentar la denuncia y probablemente con esa denuncia salgáis de dudas”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Presentar la denuncia si tenemos la información. Si no la tenemos a lo más que podemos aspirar es a recordar a los miembros de la corporación que puedan estar en ese supuesto la obligación y deber de abstención que tienen en votar asuntos en las que pueden estar comprometidos con sus bienes y derechos personales, como mínimo recordarlo y decirlo aquí que tienen esa obligación. Si no tenemos la información y no lo sabes de cierto, no podemos denunciar nada.”



**AYUNTAMIENTO DE  
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

---



Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“Eso de lo que estás diciendo cualquier concejal de los aquí sentados lo tienen totalmente claro, que ese tipo de intereses sería incompatible para su presencia aquí.”

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Pensábamos que la secretaria lo iba a saber.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

“La secretaria en ningún momento no te ha dicho que no lo sepa, porque ella tiene las declaraciones de bienes de todos. Otra cosa es que alguien tenga él algo raro después y no lo haya comunicado, eso es lo que ella no podrá saber, vuelvo a repetir, que estáis sembrando la duda, presentar la denuncia correspondiente para que se os aclare la duda.”

Sometido el asunto a votación ordinaria ( 13-13 ), los reunidos, por siete votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: Don Miguel Olivares Cobo, Doña María Luisa Gómez García, Doña Pilar Rodrigo Rodrigo, Don Jesús Gómez Peñalver, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Vicente López López, D. Eugenio Valero Castellano; y tres votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo socialista Don Mario Rodrigo Sandoval, Don Félix Cruz Noheda y Doña Miriam Martínez Quintanar y por tres abstenciones de los/as concejales de los representantes del Grupo IU. Don Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Jacobo Medianero Millán y D. José Vicente Mota de la Fuente en consecuencia por MAYORIA ABSOLUTA de los presentes se acuerda:

**PUNTO UNICO:** Desistimiento de la acción emprendida teniendo en cuenta los aspectos que indica en el informe.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 21:44 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública.